

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(COMISARÍA MUNICIPAL)
(DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL)
(REMTYS)**

HOMOCLAVE: CMADTM-17038

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Pago de Infracciones de Tránsito Municipal				
DESCRIPCIÓN:				
El ciudadano que haya sido infraccionado por no acatar o cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Tránsito del Estado de México, deberá acudir a la caja de cobro ubicada en la oficina del Departamento de Tránsito Municipal para efectuar el pago en efectivo de la infracción correspondiente o realizar su pago con tarjeta de débito con las Policías del Departamento de Tránsito Municipal al momento de su infracción.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Título I, Capítulo I artículo 2 del Reglamento de Tránsito del Estado de México. Gaceta Municipal Año 2, número 23, volumen 10, Acta de Transferencia del Servicio Público de Tránsito al Municipio de Atlacomulco, Estado de México. Manual de Organización de la Comisaría Municipal de Atlacomulco. Manual de Procedimientos de la Comisaría Municipal de Atlacomulco, pág. 105 - 107. Artículo 122 fracción III, artículos 123, 130, 242 inciso A fracción II, VI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, inciso B fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XV, XVI, XVII, inciso D fracción VII, artículos 243, 244, 246, 248, 249, 251, 253, 257, 258 y 259 del Bando Municipal vigente.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La señalada en el documento.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al recibir una infracción de tránsito por una falta al Reglamento de Tránsito del Estado de México.		

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
N/A	No aplica	No aplica

REQUISITOS: CMADTM-17038 Pago de Infracciones de Tránsito Municipal			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Ticket de infracción	N/A	N/A	Artículos 126 y 127 del Reglamento de Tránsito del Estado de México . Manual de Procedimientos de la Comisaría Municipal de Atlacomulco , pág. 105 – 107, pago de infracciones.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Ticket de infracción	N/A	N/A	Artículos 126 y 127 del Reglamento de Tránsito del Estado de México . Manual de Procedimientos de la Comisaría Municipal de Atlacomulco , pág. 105 – 107, pago de infracciones.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Ticket de infracción	N/A	N/A	Artículos 126 y 127 del Reglamento de Tránsito del Estado de México . Manual de Procedimientos de la Comisaría Municipal de Atlacomulco , pág. 105 – 107, pago de infracciones.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1. Se entrega el ticket al infractor y en caso de que el vehículo se encuentre sin conductor el ticket es puesto en un lugar visible.			
2. El infractor acude a la ventanilla del Departamento de Tránsito para solicitar su orden de pago.			
3. Acude a la ventanilla de Tesorería Municipal para realizar el pago correspondiente a la infracción.			
4. Regresa a la ventanilla del Departamento de Tránsito Municipal para que la policía administrativa capture el pago y su infracción se borre del sistema.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	15 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	1 día
COSTO:	MOTIVO	UMA	CANTIDAD EN EFECTIVO
	Por no respetar las marcas del pavimento (no estacionarse).	5	\$565.70
	Por insultar a las Policías de Tránsito o a los Agentes de vialidad.	40	\$4,525.60
	Por circular en sentido contrario.	20	\$2,262.80
	Por levantar o bajar pasaje en lugares no autorizados (transporte público).	80	\$9,051.20
	Por negarse a entregar su documentación oficial o la placa de circulación en caso de infracción.	5	\$565.70
	Estar detenido sobre las líneas amarillas del pavimento (pasos peatonales).	5	\$565.70
	Por estacionarse sobre la banqueta.	5	\$565.70
	Estacionarse en doble fila.	20	\$2,262.80
	Por estacionarse en la entrada de un domicilio.	20	\$2,262.80
	Por estacionar su vehículo en curva obstaculizando el tránsito vehicular.	5	\$565.70
Por estacionar su vehículo en sentido contrario.	20	\$2,262.80	

COSTO:	MOTIVO	UMA	CANTIDAD EN EFECTIVO					
	No respetar los cajones de minusválidos.	5	\$565.70					
	Por estacionar su vehículo en una vía de tránsito continuo.	20	\$2,262.80					
	Por estacionar su vehículo en una zona donde hay un señalamiento que prohíbe estacionarse (placas de señalamiento).	20	\$2,262.80					
	Participar en hechos de tránsito (choques, volcaduras, salidas de carretera, derrapes de motociclistas).	20	\$2,262.80					
	Por no portar la tarjeta de circulación correspondiente.	20	\$2,262.80					
	Por circular sin ambas placas de circulación.	20	\$2,262.80					
	Por no portar las placas de circulación en los lugares establecidos por el fabricante del vehículo.	20	\$2,262.80					
	Por no contar con licencia o permiso de conducir.	20	\$2,262.80					
	Por pasarse una luz roja o ámbar del semáforo.	5	\$565.70					
	Por conducir en estado de ebriedad (se aplica sanción y su vehículo es llevado al corralón).	20	\$2,262.80					
	Por estacionar su vehículo a menos de 100 metros de una curva.	5	\$565.70					
	Por estacionarse en rampas especiales de acceso a la banqueta para discapacitados.	5	\$565.70					
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 122 párrafo tercero del Reglamento de Tránsito del Estado de México							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Instalaciones de la Comisaría Municipal de Atlacomulco, ubicadas en Libramiento Jorge Jiménez Cantú S/N, colonia Las Fuentes.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Una vez pagada la infracción por infringir el Reglamento de Tránsito del Estado de México la policía administrativa dará de baja del sistema la infracción.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal. Calle Roberto Barrios Castro S/N, colonia Las Fuentes, CP. 50455, Atlacomulco, México Correo: contraloria@atlacomulco.gob.mx Teléfono: 712 124 60 50 https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 262 del Bando Municipal Vigente 2025. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO x	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Comisaría Municipal de Atlacomulco				Departamento de Tránsito Municipal			
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:		Samuel Amezcua Capetillo					
DOMICILIO:	CALLE	Libramiento Jorge Jiménez Cantú	NO. EXT.	SN	NO. INT.	SN	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes (horario administrativo). Las 24 horas, los 365 días del año (personal operativo).				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1220600		No aplica	transitoatl@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Secretaría de Seguridad del Estado de México, Dirección de Tránsito Estatal						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Ana Karen Aparicio López						
DOMICILIO:	CALLE	Libramiento Jorge Jiménez Cantú	NO. EXT.	SN	NO. INT.	SN	
COLONIA:	Bongoni		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Los 365 días del año, las 24 horas del día.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
NA	NA		NA	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atlacomulco, Ixtlahuaca, San Felipe del Progreso, El Oro, Jiquipilco, Jocotitlán.						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué debo hacer si no estoy conforme con la infracción que me aplicaron?
RESPUESTA:	Tiene derecho a acudir al Tribunal de Justicia Administrativa para impugnar su infracción.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es mi obligación mostrarle mis documentos al oficial de Tránsito?
RESPUESTA:	Si, conforme a lo establece el artículo 116, fracción IV del Reglamento del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué en algunos casos la Policía de Tránsito retiene la placa del vehículo?
RESPUESTA:	Cuando un vehículo matriculado fuera del Estado de México sea infraccionado en la vía pública, la Policía de Tránsito que lo sancione podrá retener la tarjeta de circulación, la licencia del conductor o la placa de circulación del vehículo como medida para garantizar el pago, conforme a lo establecido en el artículo 125 Quinquies del Reglamento de Tránsito del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Cuánto tiempo tengo para pagar mi infracción con el 50% de descuento?
RESPUESTA:	De acuerdo al artículo 127 del Reglamento de Tránsito del Estado de México usted cuenta con 15 días hábiles a partir de la fecha de su infracción para obtener el 50% de descuento.
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿En qué calles o avenidas las Policías de Tránsito Municipal están facultadas para infraccionar?
RESPUESTA:	En las vías secundarias, tratándose de las Avenidas Miguel Hidalgo, del Taller, del Trabajo, Nicolás Bravo, Morelos y en las calles Gregorio Montiel, Juan de Dios Peza, Emiliano Zapata, Julián González, Antonio Vélez, Rafael Favila, Juan N. Reséndiz, las cuales son avenidas principales de la Cabecera Municipal y en las calles Juárez, Octavio Valdez, Vicente Guerrero, Hidalgo y en la Avenida Juárez, avenidas principales de la comunidad de Santiago Acutzilapan.
PREGUNTA FRECUENTE 6:	¿Las infracciones que se encuentran en la tabla de este documento son las únicas que realizan las Policías de Tránsito?
RESPUESTA:	No, la tabla de infracciones, sanciones y medidas de seguridad se encuentra a partir del artículo 122 del Reglamento de Tránsito del Estado de México, de las páginas 37 a la 57, así mismo las Policías de Tránsito están facultadas para realizar todas las infracciones mencionadas en dicha tabla, únicamente se mencionaron las más recurrentes en el municipio.
PREGUNTA FRECUENTE 7:	¿En qué caso mi multa será doble?
RESPUESTA:	De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Tránsito del Estado de México, en caso de reincidencia al infractor se le aplicará el doble de la multa, así mismo se considerará reincidente a quien infrinja una misma disposición más de una vez durante un lapso de un año contando a partir de la primera violación.
PREGUNTA FRECUENTE 8:	En caso de estacionarme en un lugar para discapacitados con una persona con capacidades diferentes a bordo de mi vehículo, sin contar con mi marbete, ¿Puedo ser acreedor a una infracción?
RESPUESTA:	Si la persona con capacidades diferentes se encuentra a bordo del vehículo en el momento que las Policías de Tránsito realicen su recorrido no es acreedor a una infracción debido al criterio de las mismas, pero si el vehículo se encuentra sin pasajeros que justifique el motivo de estacionarse en ese lugar destinado para discapacitados y sin el marbete, si será acreedor a la infracción.
PREGUNTA FRECUENTE 9:	Si realizo el pago de mi infracción el día que se me sancionó o un día después, ¿seré acreedor al 70% de descuento?
RESPUESTA:	No, únicamente se realizará el 50% de descuento de acuerdo al artículo 127 del Reglamento de Tránsito del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 10:	Si participo en un hecho de tránsito donde soy la parte afectada, ¿también me hago acreedor a una infracción?
RESPUESTA:	Sí, de acuerdo al artículo 14, fracción IV, independientemente de llegar a un acuerdo las partes, serán acreedores a su infracción.
PREGUNTA FRECUENTE 11:	Si extravió mi ticket de infracción, ¿Qué documentos tengo que presentar para realizar mi pago?
RESPUESTA:	En caso de no contar con su ticket de infracción tendrá que presentar alguna identificación oficial de la persona que acude a realizar el pago y algún documento que contenga los datos del vehículo infraccionado.
PREGUNTA FRECUENTE 12:	¿Mis documentos retenidos en dónde se encontraran resguardados?
RESPUESTA:	Los documentos retenidos por las policías de tránsito municipal se encontrarán resguardados en las instalaciones de la Comisaría Municipal de Atlacomulco, ubicadas en el Libramiento Jorge Jiménez Cantú, sin número, Colonia Las Fuentes.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

<p>RESPONSABLE</p> <p>SAMUEL AMEZCUA CAPETILLO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p> <p>NÉSTOR CAPETILLO PÉRALTA COMISARIO MUNICIPAL DE ATLACOMULCO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>MARZO DE 2025</p>
--	---	---